

RAZÓN SOCIAL: C/ 6 DE DICIEMBRE, N° 3, EDIFICIO CRISTINA, PORTAL B, 3º A.
38203 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

CIF: G 38065801 **TFNO :** 922 63 08 56 **FAX:** 922 26 07 97

WEB: www.afescanarias.com

MISIÓN

La Asociación tiene como finalidad primordial trabajar a favor de la salud mental, realizando actividades dirigidas fundamentalmente hacia las personas que tienen una discapacidad psíquica como consecuencia de tener una enfermedad mental y sus familiares, adoptando todas las medidas necesarias para mejorar su calidad de vida, para lo cual tiene como fines específicos:

Representar al colectivo de las personas que tienen una enfermedad mental y a sus familiares ante los diversos Organismos gubernamentales e Instituciones privadas, protegiendo y defendiendo sus derechos fundamentales.

Promover las condiciones para que la libertad e igualdad de las personas con enfermedad mental y sus familiares sean reales y efectivas, facilitando su participación en la vida política, económica, social y cultural, en particular en los ámbitos asistenciales, cívicos, educativos, científicos, culturales, de investigación de desarrollo, de defensa del medio ambiente, de fomento de la igualdad y tolerancia, fomento de la economía social, deportivos y sanitarios.

Exigir la adecuada atención sanitaria y social de las personas con enfermedad mental y sus familiares, en favor de su rehabilitación, reinserción social e integración laboral.

Promover la sensibilización de la sociedad hacia las personas con enfermedad mental y sus familias, llamando la atención sobre la marginación y discriminación existentes en los aspectos sanitarios, sociales y laborales, así como actuando en materia de prevención.

Desarrollar una constante y eficaz información para agrupar a todos los familiares y a las personas con enfermedad mental, con el fin de integrar en un foro común a todo el Colectivo, procurando el trabajo en red con las Administraciones Públicas, Organizaciones No Gubernamentales y otras Instituciones privadas.

Servir de centro de orientación y educación para los familiares de las personas que padecen una enfermedad psíquica o cualquier otra u otras personas que así lo demanden.

Ser un órgano de gestión y actividad hacia la Administración pública, a fin de obtener los recursos necesarios para poder prestar, a través de diversos programas, una asistencia eficaz a las personas que tienen enfermedad mental, que abarque los aspectos sanitario, social, jurídico, etc., adecuando al tiempo actual aquellos instrumentos que directa o indirectamente favorezcan los fines de inserción social y laboral.